



**BASES TÉCNICAS CONCURSO NACIONAL DE PRUEBA COMPLETA CNC ½\*, 1\*, 2\*  
A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA, LA  
LIGA ECUESTRE MILITAR, LA LIGA ECUESTRE DE BOGOTÁ Y LA LIGA ECUESTRE DE  
CUNDINAMARCA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO SILVA PLAZAS EN BONZA -  
BOYACA DEL 24 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

- TENER EN CUENTA ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE SALTO 22 ENERO 2020.
- TENER EN CUENTA PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y LA ESUME.
- DEACUERDO A PROTOCOLOS APROBADOS POR LA FEC NO SE PERMITE EL INGRESO DE ACOMPAÑANTES PARA MAYORES DE EDAD Y LOS MENORES TENDRÁN AUTORIZADOS EL INGRESO DE UN ADULTO Y/O DOS SI EL COMITÉ ORGANIZADOR LOS AUTORIZA.

**I. INFORMACION GENERAL:**

**1. Tipo de Evento.**

Concurso Nacional	CCN ½*, 1*, 2*
Fechas:	Del 24 al 26 de Septiembre de 2021
Lugar:	Grupo Silva Plazas (Bonza Boyacá)

**II. COMITÉ ORGANIZADOR:**

Federación Ecuestre de Colombia
Liga Ecuestre Militar
Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército

Presidentes Honorario.	Gr. Luis Fernando Navarro Jiménez Comandante General de las Fuerzas Militares  Gr. Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda Comandante del Ejército Nacional  Sr. Santiago Lizarralde Campo Presidente Federación Ecuestre de Colombia  Tc. Carlos Fernando Ruiz Vargas Presidente Liga Ecuestre Militar
Presidente del Concurso	Tc. Carlos Fernando Ruiz Vargas Presidente Liga Ecuestre Militar
Coordinación General	Comisión Técnica de Prueba Completa: FEC, LEMI, LEB, LECU

**III. CONDICIONES GENERALES**

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:



Estatutos FEC	Reglamento de Salto FEC. <b>Vigente enero 22 de 2020</b>
Reglamento General de FEC	Reglamento de Prueba completa FEI Vigente
Reglamento General de FEI	Reglamento de Prueba Completa

#### IV. AUTORIDADES.

Delegados FEC	Mauricio Bermúdez Acuña
Jurado de Campo.	Presidente -Doranne Wilcox Miembro jurado: Rosario García
Stewards.	Mariana Recalde (Coordinadora)
Diseño y Armado Pistas.	SM(R). Nepomuceno Gómez
Comisario de Padock	Mariana Recalde

#### V. SERVICIOS ESPECIALES

Médico del concurso.	Ejército Nacional
Ambulancia.	Ejército Nacional
Veterinario del Concurso.	Dr. Andrés Triana
Herrero.	SLP. Suarez Campos Héctor

#### VI. RESERVACION DE PESEBRERAS.

La LEMI, ofrece todos los servicios estipulados en el Reglamento de la F.E.C. para Jinetes y caballeros que asistan al evento. Para los clubes de fuera de Bogotá, ofrece en forma gratuita, el alojamiento para los palafreneros. Las pesebreras para los caballos tendrán un costo de **\$55.000 por día**, las cuales se adjudican por orden de llegada de las solicitudes, la Liga Ecuestre Militar no responde por alimentación de palafreneros ni comida de los caballos.

Tenga en cuenta que no hay amarraderos. todos los caballos deben ingresar a pesebrera.

Costo alquiler de pesebrera portátiles:	\$55.000 por día Se adjudicarán por orden de llegada de las solicitudes.
Pago efectuarlo:	Efectivo en la oficina del concurso con el SM (R) Nepomuceno Gómez
Reservas	SM (R). NEPOMUSENO GOMEZ Cel. 3202356744 Email. <a href="mailto:ligamilitarecuestre@gmail.com">ligamilitarecuestre@gmail.com</a>



NOTA: Se solicita que en el momento de hacer las reservas de las pesebreras se indique el número de palafreneros que vienen con los caballos. El Comité Organizador proporciona el alojamiento para ellos, pero deben traer su propia ropa de cama y cobijas. La alimentación es por cuenta de los interesados.

## VII. REQUISITOS SANITARIOS:

### TENER EN CUENTA PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC, LA LIGAMILITAR Y EL BATALLON SILVA PLAZAS

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC validados por el ICA. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un funcionario del Comité organizador estará presente para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.

El presente concurso rige bajo FEI Veterinary regulations, edición vigente 2021.

Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad mencionados a continuación:

A.- Vacunación contra INFLUENZA EQUINA la cual se deberá efectuar de la siguiente forma

1. PRIMERA VACUNA
2. SEGUNDA VACUNA: Se deberá inocular en el periodo comprendido entre los 21 y 92 días posteriores a la fecha de la primera vacunación.
3. TERCERA VACUNACION. Se deberá inocular en un tiempo no mayor a seis (6) meses calendario desde la fecha de la segunda vacunación.
4. VACUNAS POSTERIORES: Se deberá realizar un refuerzo de vacunación por semestre; dicho refuerzo deberá realizarse en el transcurso de los seis (6) meses calendario posterior a la vacuna inmediatamente.
5. Si la segunda vacuna (paso 2) se realizase antes de los 21 días, o después de los 92 días posteriores a la primera vacunación, se deberá reiniciar el ciclo de vacunación desde el "paso 1".
6. Después de realizada la segunda vacunación, todo caballo que supere un periodo de 6 meses calendario sin recibir un refuerzo de vacunación deberá reiniciar el ciclo completo desde el paso 1.
7. Se recomienda que las tres (3) vacunas iniciales (paso 1, 2 y 3) sean efectuadas con el mismo tipo de producto (misma marca)
8. Los caballos no deben ser movilizados durante los siete (7) días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna.
9. Los caballos no podrán participar en las competencias sin completar el esquema de la primera vacunación y segunda vacunación como mínimo.

B.- VACUNA PARA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.200 msnm.

1. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un (a) veterinario (a) registrado (a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a



la vacuna (el cual incluya nombre del laboratorio, número de lote, fecha de vencimiento) y el nombre, sello y firma del veterinario (a) que certifica la vacunación.

2. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un (a) veterinario (a) registrado (a) ante el ICA - FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho (a) veterinario (a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC). No debe superar los 120 días de expedición para el ingreso.

El departamento veterinario de la ESUME, no permitirá el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

#### VIII. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases técnicas la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre Militar y la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército, se complacen en invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento.

#### IX. OBJETIVOS:

Continuar las actividades ecuestres mediante la gestión de la Federación Ecuestre de Colombia y la Liga Ecuestre de Militar; para fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre; mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC y a la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras Ligas en tiempos de pandemia.

#### X. CALENDARIO:

Martes 21 de septiembre	Ultimo día de inscripciones normales a través de cada liga, hasta las 14:00 hrs
Miércoles 22 de septiembre	Recepción de Caballos, desde las 14:00 hasta las 18:00
Jueves 23 de septiembre	Publicación del sorteo de participación a las 16:00
Viernes 24 de septiembre	Iniciación de las pruebas.
Domingo 26 de septiembre	Finalización de las pruebas.



## XI. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para todas las pruebas deberán efectuarse en las respectivas Ligas Ecuestres, hasta las **14:00 hrs. del martes 21 de septiembre de 2021**. Deberán presentarse por escrito indicando los nombres de los jinetes y caballares (Binomios), las pruebas en que van a participar, nombre y firma del jefe de Equipo, sello del club y de la Liga respectiva, número de pesebreras requeridas y de palafreneros acompañantes. Solo se recibirán inscripciones hasta la fecha límite establecida y exclusivamente a través de la respectiva Liga participante.

**El valor de las inscripciones normales para todas las categorías es de \$248.000 por binomio más 4.500 del fondo de escalafón**

**Los jinetes deben enviar las inscripciones a través de su respectiva liga a la Liga Militar Ecuestre [ligamilitarecuestre@gmail.com](mailto:ligamilitarecuestre@gmail.com) con copia a [info@fedecuestre.com](mailto:info@fedecuestre.com)**

**RETIRO DE LAS PRUEBAS:** Se cobrará una multa de \$90.000.00 a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo.

No Habrá devolución de los valores causados por inscripciones cuando los retiros se hagan después de publicado el sorteo. Se exceptúan condiciones médicas que deben estar certificadas por institución hospitalaria o calamidad familiar certificada.

Se podrá solicitar devolución de la inscripción de caballos únicamente cuando el retiro obedezca a condiciones veterinarias con certificado validado por el veterinario del concurso previa revisión de la situación con el veterinario tratante o previo examen físico realizado por el veterinario del concurso si el caballo está en el sitio de competencia y la espera en la valoración no comprometa su salud.

Si el caballo se lesiona o enferma antes de llegar al concurso el veterinario tratante se debe poner en contacto con el veterinario del concurso, enviarle la condición médica que lo inhabilita para competir y foto o video. El certificado veterinario avalado por el veterinario oficial del concurso debe presentarse al jurado dentro del concurso y no se aceptarán después de finalizado el concurso. [Reglamento de Salto Artículo 2.4.](#)

### I. VARIOS:

- 1). RECLAMOS: Para ser válidos se deben presentar por escrito con undepósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba (Art. 128 FEC).
- 2). SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS ART. 58 FEC.
  - a. Medicamentos
  - b. Materiales de herrería



- Los gastos ocasionados por estos conceptos deben ser cancelados en el momento en el Batallón Silva Plazas.
- Los servicios como lo son alimentación para caballares y alimentación de palafreneros no se encuentran disponibles.

### 3). NOTA IMPORTANTE:

Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

### 4). CONTROL AL DOPAJE: Se dará cumplimiento a:

1. Las disposiciones antidopaje vigentes: se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2015 (la nueva versión comenzará a regir en enero del año 2021) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (ver: [www.wada-ama.org](http://www.wada-ama.org)).
2. Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: [controldopaje@coldeportes.gov.co](mailto:controldopaje@coldeportes.gov.co). Frente a este último es pertinente señalar que una vez se culmine el proceso de migración de correos institucionales el correo electrónico cambiará así: [controldopaje@mindeporte.gov.co](mailto:controldopaje@mindeporte.gov.co)

En el link: <https://www.coldeportes.gov.co/index.php?idcategoria=80281>, se puede encontrar toda la información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico.

## XII. RESPONSABILIDADES:

Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La Federación Ecuestre de Colombia, La Liga Militar Ecuestre, la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército, El Batallón Silva Plazas y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

### 1) SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES



La FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

1.1) ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO Accidentes personales y Seguro de médico

1.2)

Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI. Por el solo hecho de hacer la inscripción el jinete y el club al que pertenece declaran que este tiene aptitud física para competir y asume los riesgos inherentes al deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

Por el solo hecho de hacer la inscripción el club y el jinete y/o su representante legal declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

La FEC, la Liga, el club organizador, los jueces y oficiales del evento no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento

### XIII. REGLAS DEL CONCURSO:

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.

Se prohíbe desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

### XIV. PREMIACIÓN:

Se otorgarán escarapelas y medallas al Campeón, subcampeón y tercer lugar de cada categoría de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, **debidamente uniformados y montados en sus respectivos caballos.**

### XV. OBSERVACIONES IMPORTANTES:

- **REVISAR Y TENER EN CUENTA LOS PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA**



## FEC, EL BATALLON SILVA PLAZAS Y LA LIGA MILITAR

### XVI. CÓDIGO DE CONDUCTA:

- ❑ En el Deporte Ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- ❑ Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
- ❑ Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
- ❑ Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- ❑ En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- ❑ Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- ❑ La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
- ❑ Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacia el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
- ❑ Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- ❑ Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente
- ❑ CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC, LA ESUME y EL BATALLON SILVA PLAZAS





## BASES TECNICAS CONCURSO NACIONAL DE PRUEBA COMPLETA

VIERNES 24 SEPTIEMBRE	SABADO 25 SEPTIEMBRE	DOMINGO 26 SEPTIEMBRE
8:00 AM INSPECCIÓN VETERINARIA. Todas las categorías.  9.00 AM REUNIÓN TÉCNICA Todas las categorías Salón Casino de Suboficiales.	4. CATEGORÍA CNC 2* CROSS COUNTRY  DISTANCIA: 3.700 VELOCIDAD: 520 M/MIN ESFUERZOS. 30 ALTURA: 1.10 Mts  HORA: 10:00	8.00 AM INSPECCIÓN VETERINARIA. Todas las categorías.
1. CATEGORÍA CNC 2* ADIESTRAMIENTO  LECCIÓN FEI 2*B EVENTING  HORA: 10:00	5. CATEGORÍA CNC 1* CROSS COUNTRY  DISTANCIA: 2600m VELOCIDAD: 500 M/MIN ESFUERZOS. 25  ALTURA: 1.00 Mts  Hora de inicio: a continuación	7. SALTO CNC 2* PRUEBA DE SALTO  ALTURA: 1.15 Mts DISTANCIA: 400-600 VELOCIDAD: 350 M/MIN OBSTÁCULOS: 10/14  HORA: 09:30
2. CATEGORÍA CNC 1* ADIESTRAMIENTO  LECCIÓN FEI 1* EVENTING  Hora de inicio: a continuación	6. CATEGORIA ½* CROSS COUNTRY  DISTANCIA 2.200m VELOCIDAD 450 m/min ESFUERZOS: 16 ALTURA: 80-90cm  HORA: A CONTINUACIÓN	8. SALTO CNC 1* PRUEBA DE SALTO  ALTURA: 1.05 Mts DISTANCIA: 400-600 VELOCIDAD: 350 m/min OBSTÁCULOS: 10/12  Hora de inicio: a continuación
3. CATEGORIA CNC ½- ADIESTRAMIENTO  LECCIÓN FEC ½*		9. SALTO ½* PRUEBA DE SALTO  ALTURA: 80-90 Mts Distancia 400-600 Velocidad 350

A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACION ECUESTRE DE COLOMBIA Y LA LIGA ECUESTRE MILITAREN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO SILVA PLAZAS DEL EJÉRCITO DEL 24 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021

NOTAS: Los horarios definitivos se divulgarán después de conocer la cantidad de binomios inscritos en cada prueba. El CO. De acuerdo con el delegado Técnico, teniendo en cuenta las condiciones climáticas podrá trasladar las pruebas de escenario y modificar las especificaciones técnicas y horarios.



## FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS

**BASES TÉCNICAS CONCURSO NACIONAL DE PRUEBA COMPLETA CNC ½\*, 1\*, 2\***

**Club solicitante**

**Persona responsable por el club solicitante**

**Teléfono de contacto**

**Cantidad de Pesebreras Solicitadas:**

	JUEVES 23 SEPT	VIERNES 24SEPT	SABADO 25SEPT	DOMINGO 26SEPT
<b>Nº. de Pesebreras por Día</b>				

**Firma persona responsable reserva**



## COVID – 19

Protocolo de Requerimientos y Recomendaciones para la Realización de Competencias Equestres avalado por la FEC post COVID – 19.

Sept 3 del 2.020

### **Distanciamiento social y límite de inscripciones y/o pesebreras**

Hacer cumplir los requisitos de distanciamiento social en todo el recinto del concurso en todo momento.

- o Prohibir que el público, los espectadores y el personal no esencial, como los invitados, asistan al recinto de la competencia hasta cuando el Gobierno lo autorice.
- o Organizar llegadas y salidas de caballos para limitar el contacto entre las personas
- o Organizar las áreas de los Jueces y Oficiales para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- o Restringir el acceso a la oficina del concurso únicamente al personal esencial, configurar el espacio y limitar el número de personal de la oficina para cumplir con el distanciamiento social y limitar el número de participantes

El Comité Organizador debe notificar a La FEC si las inscripciones deben ser limitadas según sea el número de pistas y áreas de entrenamiento disponibles.

- o La FEC determinará si las entradas pueden ser ilimitadas en todo concurso FEI.
- o El Comité Organizador pueden limitar las inscripciones al concurso y/o a secciones/pruebas dentro de la competencia para gestionar la no concentración de caballos y personas.

### **Requisitos obligatorios para los participantes**

#### **General**

Todos los concursos avalados por la FEC deben celebrarse y cumplir con toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicables, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud/Ministerio del Deporte/ Ministerio del Interior en lo que respecta a las reuniones masivas y eventos deportivos. Los participantes deben cumplir con estos y cualquier requisito adicional del Comité Organizador en todo momento mientras estén presentes en el recinto de competencia. De lo contrario, puede resultar en la expulsión del área del concurso.

Estos requisitos quedan vigentes a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, sin embargo, están sujetos a revisiones a medida que cambia el entorno del virus COVID-19.



Si los participantes tienen alguna pregunta, póngase en contacto con la SRA. ROSARIOGARCIA DE MARTINEZ en el correo electrónico [secretariageneral@fedecuestre.com](mailto:secretariageneral@fedecuestre.com).

### **Diligenciamiento formulario Consentimiento Informado**

El Participantes deberá proporcionar información de contacto de emergencia y diligenciar un formato de Consentimiento Informado actualizado, requerido por la Federación Ecuestre de Colombia como condición de participación y se debe enviar al correo [info@fedecuestre.com](mailto:info@fedecuestre.com) y [ligamilitarecuestre@gmail.com](mailto:ligamilitarecuestre@gmail.com)

### **Acceso**

- o Los Participantes deben monitorear su temperatura una vez al día antes de entrar a la sede del concurso. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- o Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en a la sede de la competencia.
- o Consulte el Anexo A para las directivas de autoaislamiento o cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.

### **Protocolos de distanciamiento/participación social**

- o Cumplir con los requisitos de distanciamiento social en todo momento mientras está en la sede donde se efectúa la competencia.
- o Lávese las manos con frecuencia y aplique otras prácticas de desinfección durante todo el día.

### **Consideraciones para los establos**

- o Restringir el acceso a pesebreras a toda persona no esencial. Se debe de permitir el acceso solamente a veterinarios, deportistas, oficiales, palafreneros, entrenadores. Entregar acreditaciones exclusivas para pesebreras.
- o Recordar a todo el personal en las pesebreras de cumplir con todas las prácticas y directrices vigentes en la competencia.
- o Proporcionar estaciones de desinfección de manos en los establos y alentar al personal de los establos a utilizar con frecuencia.



## COVID- 19 CONSENTIMIENTO INFORMADO COMPETENCIAS ECUESTRES

Yo \_\_\_\_\_ con C.C. \_\_\_\_\_ manifiesto de manera expresa que conozco, entiendo y acepto todos los procedimientos, requisitos y recomendaciones relacionadas con la prevención de contagio por **COVID-19** establecidas para la práctica del deporte ecuestre. Asumo la responsabilidad del riesgo de contagio por Covid-19 que conllevan los desplazamientos y demás actividades hacia y desde el sitio de competencia para mi familia, mis acompañantes y para mí.

Manifiesto expresamente que conozco y me he informado de todos los riesgos adicionales que asumo al ingresar a las instalaciones de la competencia y realizar esta práctica deportiva, y por lo tanto me comprometo a realizarme y presentar a la Federación Ecuestre de Colombia los resultados de las pruebas para **COVID-19** en caso de presentar síntomas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de realización de la respectiva competencia. Además de esto, me comprometo a comunicar cualquier resultado confirmatorio de ser portador del virus.

En consecuencia, libero de responsabilidad al personal de salud, técnico, juzgamiento, Ligas, Federación Ecuestre de Colombia y el Comité Organizador ante el evento de ser diagnosticado con **COVID-19**, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento previo o posterior y en cualquier espacio dentro o fuera del lugar de competencias.

El hecho de haber tenido una exposición previa al virus no me exime de una posible reinfección por lo que me comprometo a cumplir con todos los protocolos de seguridad sin excepción alguna. De la misma manera, soy consciente que, pese al cumplimiento de todos los protocolos, existe una probabilidad ser contagiado con **COVID-19**. Cabe señalar que a pesar de las pruebas que me realicen y de la ausencia de síntomas, tengo la probabilidad de ser portador asintomático de la enfermedad. Soy consciente de los riesgos asociados a la exposición de **COVID 19**, los cuales son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria del adulto, coagulopatías, eventos trombóticos severos, otras manifestaciones, aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad, entre otros.

Manifiesto que la decisión de asistir a las competencias es totalmente voluntaria, primando mi salud y la de mi entorno familiar. Por el solo hecho de hacer inscripciones en cualquiera de las pruebas de la competencia ecuestre se entiende que el participante conoce, entiende y ha aceptado este consentimiento y que lo ha hecho conocer, entender y aceptar por las personas que acompañen su caballo a la competencia.

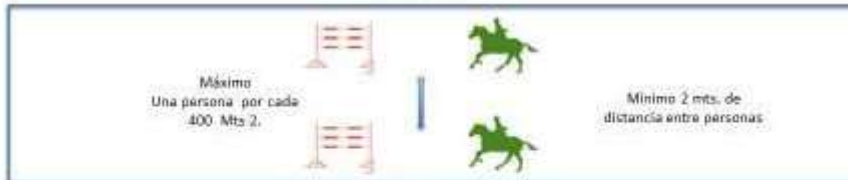
Nombre y Firma  
No. Identificación  
Dirección  
Teléfono

Nombre y firma del padre o acudiente  
No. Identificación  
Parentesco:  
Correo electrónico

## GRAFICAS DISTANCIAMIENTO ENTRE JINETES

### Prueba Completa

#### Paddock



#### Paddock al galope

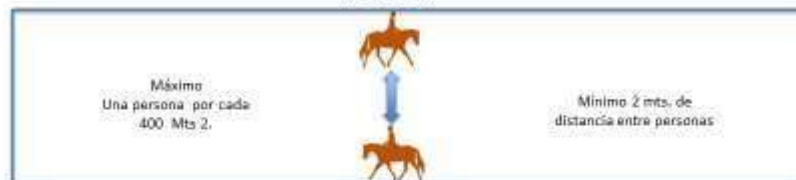


#### Cross Country



### Adiestramiento

#### Paddock



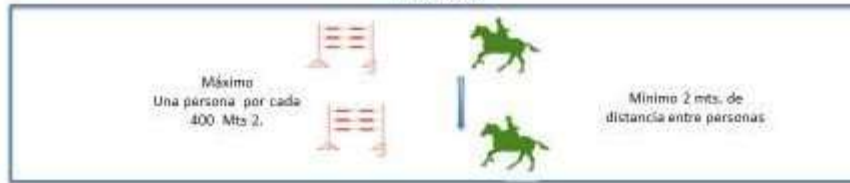
#### Rectángulo de competencia



#### Jueces en exterior de pista

# Salto

## Paddock



## Pista de competencia



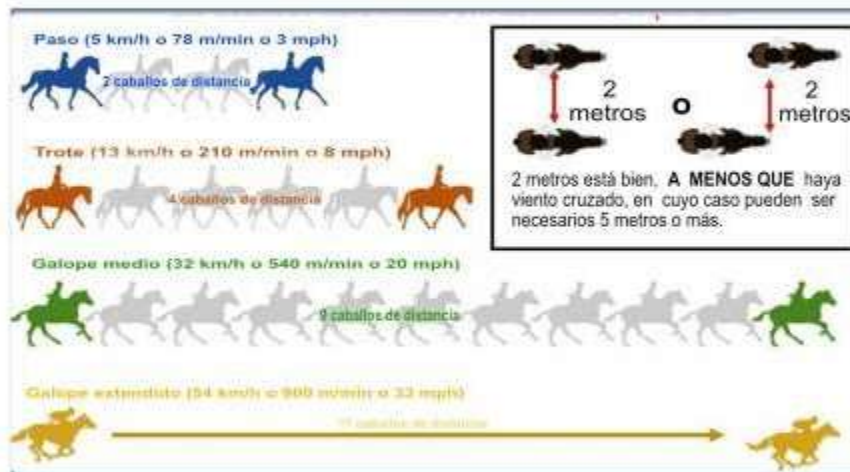
Juez

Jueces en exterior  
de la pista

Juez



## Guía de Distanciamiento entre Jinetes Dr. David Martin





FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA-  
FEC

COVID – 19

Protocolo de Requerimientos y Recomendaciones  
para la Realización de Competencias Ecuestres  
avalado por la FEC post COVID – 19.

Sept 3 del 2020



## **A. Propósito y alcance**

La Federación Ecuestre de Colombia (FEC) tiene dentro de sus objetivos el garantizar la seguridad y el bienestar de los caballos y de todos los participantes deportistas de las diferentes disciplinas de la equitación.

A medida que se va conociendo la realidad epidemiológica de Covid -19 que permita la realización de competencias y demás eventos ecuestres avalados por la FEC, nos apoyamos en los requisitos y recomendaciones de expertos del Ministerio del Deporte, el Ministerio de Salud y demás entes del orden Nacional que entrarán en vigencia una vez avalados y aprobados por dichas entidades que permitan la realización de competencias ecuestres.

Así mismo, la Federación Ecuestre de Colombia- FEC, cuenta con el acompañamiento de los Comités Organizadores de los concursos y competencias con quienes y en conjunto monitorearán la evolución de la situación y consultará regularmente para hacer los ajustes y controles de bioseguridad y demás reglamentación prevista por las autoridades nacionales y locales correspondientes.

La participación de los jinetes en cualquier competencia avalada por la Federación Ecuestre de Colombia FEC y la asistencia y presencia de cualquier persona en las competencias ecuestres, son de responsabilidad exclusiva de cada uno de los interesados. Ni la FEC ni el Comité Organizador de cada concurso será responsable por la salud de los participantes, asistentes y/o los riesgos que el propio deporte ecuestre conlleva, ni otorgará compensación económica derivada de gastos personales relativos al propio deporte y/o a la pandemia COVID-19.

## **C. Definiciones**

**Zona de Competencia/Área de Calentamiento-** Para los fines de este documento, cualquier referencia al área de competencia y/o área de calentamiento incluye pistas, paddocks, campos y cualquier otra área designada para fines de competencia, calentamiento o entrenamiento.

**Comité Organizador –** El Comité Organizador son las personas o grupo de expertos en diversos aspectos de la disciplina, incluye al individuo o entidad que actúe como administrador en la sede de las competencias, e incluye a cualquier delegado o designados con autoridad de gestión sobre el concurso.

**Personal del Concurso–**Incluye a cualquier persona que esté empleada o contratada por el Comité Organizador. El personal del concurso incluye, pero no se limita a equipos de armado de pistas de salto, adiestramiento, stewards, personal de la oficina del concurso o secretaria, personal médico, patrocinadores premiaciones, personal en puerta, locutores, jueces, diseñadores, etc.

**Aislamiento** – Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Participantes** – A los efectos de este documento, cualquier referencia a los Participantes incluye propietarios, jinetes, atletas, padres, entrenadores, palafreneros, asistentes de cuidado personal, y cualquier otro personal requerido que sea esencial para proporcionar cuidado a los caballos y/o a los deportistas.

**Público/Espectadores** – Para efectos de este documento y solo cuando el Gobierno lo autorice, los espectadores se refieren al público en general, a los aficionados o a cualquier persona que no esté directamente involucrada en la competencia por medio de ser un participante, un miembro del personal de la competencia, un proveedor de servicios (por ejemplo, medios de comunicación o fotógrafo), voluntario u otro personal de apoyo (herrero, veterinario, etc.).

**Proveedores de servicios** – Para efectos de este documento, los proveedores de servicios son aquellas personas o entidades que prestan servicios directos contratados por la administración del concurso. Los proveedores de servicios incluyen, entre otros, proveedores de alimento para los caballos, fotógrafos, camarógrafos, medios de comunicación, proveedores de servicios de limpieza (incluido el servicios de sanitarios portátiles) y personal de eliminación de residuos.

**Personal de apoyo** - Para los fines de este documento, el personal de apoyo son aquellas personas empleadas o contratadas por los Participantes que son esenciales para proporcionar cuidado a los caballos. El personal de apoyo incluye, pero veterinarios, herreros, terapeutas equinos y palafreneros.

### **Requisitos obligatorios para los Comités Organizadores**

#### **General**

El Comité Organizador deberá implementar los requisitos establecidos por la FEC y Ministerio de Salud enumerados en las páginas siguientes.

Estos requisitos entran en vigencia a partir de la autorización respectiva del Ministerio de Salud/ Ministerio del Deporte sujetos a revisiones a medida que cambie el entorno del virus COVID-19.

Se recomienda consultar como corresponde el análisis de riesgo previo a la realización de los concursos con las entidades respectivas de salud, aseguradoras y asesores jurídicos.

Si los organizadores de la competencia tienen alguna pregunta, póngase en contacto con la Federación Ecuatense por correo electrónico a [secretariageneral@fedecuestre.com](mailto:secretariageneral@fedecuestre.com)

### **Acuerdo- Consentimiento informado**

- Anexo I (proporcionado por la FEC) antes del plazo requerido y antes del inicio del concurso.
- Asegurar que todos los Participantes, Personal del Concurso y Personal de Apoyo proporcionen información de contacto de emergencia y ejecuten un Acuerdo actualizado de *CONSENTIMIENTO INFORMADO*, requerido por la FEC, como condición para participar en las competencias.
- Crear un plan de respuesta ante emergencias específico para un incidente o brote de COVID-19 que incluya recursos médicos locales y aborde los protocolos de brotes, incluida la evaluación médica, el aislamiento y la cuarentena, y la presentación de informes.
  - Si se produce un incidente o brote de COVID-19, la FEC, todos los Participantes, Personal del Concurso y Personal de Apoyo deben ser notificados.
  - Proporcionar capacitación al Personal de la Competencia, empleados y Jueces con respecto a todos los procedimientos y requisitos asociados con el Protocolo.
  - Asegúrese de que los Proveedores de Servicios estén incluidos en los requisitos de comunicación y capacitación asociados con el Protocolo.
  - Difundir una copia del Protocolo a todo el Personal del Concurso.
- Informar a todos los Participantes, Personal de la competencia y Personal de Apoyo de los protocolos y controles implementados para protección contra la difusión de COVID-19 proporcionándoles una lista de tales medidas.

### **Acceso**

- Requerir monitoreo de la temperatura para empleados, voluntarios, personal de la competencia, personal de apoyo y proveedores de servicios una vez al día antes de entrar al lugar de competencia. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en la sede del concurso.
  - Consulte el Anexo A para las Directivas de autoaislamiento y cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.
  - \*\* Consulte los requisitos del Participante con respecto a la supervisión de la temperatura en la página 12 para conocer las responsabilidades de los participantes.
- Notificar a la FEC y a todos los participantes, al personal del concurso y personal de apoyo, si una persona que estuvo presente en el lugar del

concurso da positivo para COVID-19 dentro de los 14 días posteriores a la conclusión del concurso.

Es obligatorio el uso de

- **TAPABOCAS CONVENCIONAL** o cobertura facial para todo el personal de concurso, empleados, personal de apoyo, funcionarios, voluntarios, proveedores de servicios y participantes cuando no se encuentren montados en los caballos.

*\*\*Un participante no puede ser descalificado o penalizado por usar o no usar un tapabocas convencional mientras compite.*

### **Señalización**

- Señalización en cartelera que muestre toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicable y las órdenes, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud con relación a reuniones y eventos deportivos vigentes en el concurso.
- Señalización posterior en todas las entradas al lugar del concurso que identifica los síntomas de COVID-19 y establece lo siguiente:
  - Para proteger a otros de la posible transmisión del virus, cualquier persona que presente síntomas COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar al lugar del concurso. Se recomienda a estas personas a ponerse en contacto con su proveedor de salud inmediatamente para obtener más asesoramiento médico y deben obtener autorización documentada de su proveedor de atención médica antes de entrar en el lugar del concurso. Los participantes deben asumir la responsabilidad de sí mismos y del personal que le acompaña (por ejemplo, palafreneros, asistentes, veterinarios, herreros, etc.).
- Señalización en cartelera en todo el recinto del concurso (es decir, oficina del concurso, áreas de calentamiento, pesebreras) que incluye recomendaciones sobre una buena higiene junto con informar a los participantes y otros, sobre formas de reducir el riesgo de transmisión COVID-19.

### **Distanciamiento social y límite de inscripciones y/o pesebreras**

Hacer cumplir los requisitos de distanciamiento social en todo el recinto de la concurso en todo momento.

- Prohibir que el público, los espectadores y el personal no esencial, como los invitados, asistan al recinto de la competencia hasta cuando el Gobierno lo autorice.
- Organizar llegadas y salidas de caballos para limitar el contacto entre las personas
- Organizar las áreas de los Jueces y Oficiales para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Restringir el acceso a la oficina del concurso únicamente al personal esencial, configurar el espacio y limitar el número de personal de la oficina para cumplir con el distanciamiento social y limitar el número de participantes

que pueden entrar en la oficina de concurso a la vez (por ejemplo, programar los horarios de inscripciones de ultima hora. Alentar el uso de aplicaciones para realizar inscripciones, verificar resultados y saldar cuentas.

- El Comité Organizador debe notificar a La FEC si las inscripciones deben ser limitadas según sea el número de pistas y áreas de entrenamiento disponibles.
  - La FEI determinará si las entradas pueden ser ilimitadas en todo concurso FEI.
  - El Comité Organizador pueden limitar las inscripciones al concurso y/o a secciones/pruebas dentro de la competencia para gestionar la no concentración de caballos y personas.
    - Independientemente del alcance de la limitación, la limitación de las entradas debe hacerse en una base por orden de llegada y la información relevante debe publicarse en el sitio web de la sede del concurso, de la FEC y en las bases del concurso, así como en la oficina del concurso y en cada área de competencia (es decir, pistas, paddocks, áreas de entrenamiento).
    - La gestión del concurso también debe comunicar el sistema utilizado para notificar y "listar" a las personas que presenten sus inscripciones de última hora. El método debe aplicarse por igual a todos los participantes potenciales.
- Configurar el croquis de pesebreras para cumplir con los requisitos de distanciamiento social con el fin de gestionar la no concentración de caballos y personas.
- El Comité Organizador debe notificar a la FEC si la cantidad de pesebreras debe ser limitada.
  - Independientemente del alcance de la limitación, la limitación de las pesebreras debe hacerse por orden de llegada y la información pertinente debe publicarse en el sitio web de la sede del concurso, y/o sitio web de la FEC, y en las bases del concurso.
  - El Comité Organizador también debe comunicar el sistema utilizado para notificar y "listar" a las personas que presenten solicitudes de pesebrera después de que se llenan los espacios disponibles. El método debe aplicarse por igual a todos los participantes potenciales.
- El Comité Organizador debe publicar su política con respecto a la entrega de premios en las bases del concurso y/o en el sitio web de la sede del concurso y/o sitio web de la FEC.

### **Autoridad de Cumplimiento**

El Administrador de la sede, el Comité Organizador o el Delegado Técnico del concurso tiene la autoridad para retirar de la instalación a cualquier persona que no cumpla con las regulaciones y requisitos vigentes en el concurso. El retiro de una persona de la competencia debe ser motivado y documentado por el Administrador o Delegado Técnico del concurso en su informe a la FEC.

- Los Administradores de la sede están obligados a informar sobre el cumplimiento al Comité Organizador con respecto a los requisitos obligatorios enumerados anteriormente.
  - Confirmación al Organizador del concurso al completar la herramienta de análisis de riesgo.
  - Cumplimiento del Comité Organizador del concurso con los requisitos mencionados anteriormente, incluyendo la publicación de la señalización requerida.

### **Requisitos obligatorios para los participantes**

#### **General**

Todos los concursos avalados por la FEC deben celebrarse y cumplir con toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicables, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud/Ministerio del Deporte/Ministerio del Interior en lo que respecta a las reuniones masivas y eventos deportivos. Los participantes deben cumplir con estos y cualquier requisito adicional del Comité Organizador en todo momento mientras estén presentes en el recinto de competencia. De lo contrario, puede resultar en la expulsión del área del concurso.

Estos requisitos quedan vigentes a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, sin embargo, están sujetos a revisiones a medida que cambia el entorno del virus COVID-19.

Si los participantes tienen alguna pregunta, póngase en contacto con ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ en el correo electrónico [secretariageneral@fedecuestre.com](mailto:secretariageneral@fedecuestre.com).

#### **Diligenciamiento formulario Consentimiento Informado**

El Participante deberá proporcionar información de contacto de emergencia y diligenciar un formato de Consentimiento Informado actualizado, requerido por la Federación Ecuestre de Colombia como condición de participación.

#### **Acceso**

- Los Participantes deben monitorear su temperatura una vez al día antes de entrar a la sede del concurso. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en a la sede de la competencia.
  - Consulte el Anexo A para las directivas de autoaislamiento o cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.

#### **Protocolos de distanciamiento/participación social**

- Cumplir con los requisitos de distanciamiento social en todo momento mientras está en la sede donde se efectúa la competencia.
- Lávese las manos con frecuencia y aplique otras prácticas de desinfección durante todo el día.

### **Mejores Prácticas Recomendadas para Comités Organizadores**

Se han proporcionado las siguientes prácticas recomendadas para ayudar al Comité Organizador a determinar los riesgos y desarrollar medidas para mitigar esos riesgos.

#### **Consideraciones generales**

- La FEC y el Comité Organizador tienen la facultad de limitar el número de entradas a la sede de la competencia para gestionar el número de personas que acceden al concurso.
- Comunicación – Se debe utilizar métodos de comunicación por radio, teléfono y perifoneo tanto como sea posible para comunicar información relevante de los controles de bioseguridad.
- Se restringe el montaje de áreas de aglomeración de personas VIP y otras áreas sociales hasta que se cuente con las autorizaciones de las autoridades nacionales y municipales en cuanto a distanciamiento social de conformidad con todas las reglamentaciones, requisitos y órdenes en lo que respecta a las reuniones masivas y los eventos deportivos.

#### **Consideraciones para instalaciones, Personal del Concurso, Personal Médico, Proveedores de Servicios y Voluntarios**

- Ubicaciones de limpieza/desinfección
  - Proporcionar estaciones de desinfección de manos, acceso a jabón y agua o alcohol desinfectante de manos en cada área de competencia y área de entrenamiento o calentamiento.
  - Proporcionar desinfectante de manos a todos los funcionarios, jueces, stewards, personal de oficina y personal de mantenimiento.
  - Desinfectar con frecuencia las superficies manipuladas como manijas de puertas, puertas de la cancha, ingreso a rectángulo, rastrillos, carretillas, varas, soportes y mangueras, etc.
  - Asegurar la limpieza y desinfección frecuente de los baños, proporcionar agua y jabón o desinfectante de manos a base de alcohol en baños.
- Secretaría de Concurso
  - Acordar con los jinetes, entrenadores, representante del inscrito a realizar electrónicamente las inscripciones, cancelaciones, pedidos de viruta, cierre de cuentas y la facturación.



- En caso de utilizar el servicio de secretaria del concurso, se debe instalar plástico transparente, vidrio u otro tipo de escudo/barrera protectora frente a la oficina del personal a cargo.
  - Proporcionar desinfectante de manos cerca de la puerta.
  - Proporcionar una puerta 'ENTRADA' y una puerta 'SALIDA', si es posible.
  - Proporcionar marcadores para delinear el espaciado de 2 METROS entre las personas en la oficina y en cualquiera línea de espera (por ejemplo, marcadores en el suelo).
  - Preparar y enviar facturas y/o cuentas del concurso por correo electrónico tan pronto como sea posible.
  - Establecer horarios de cita para el pago en la oficina de concurso.
- Proveedores de servicios y vendedores
    - Asesorar a cualquier proveedor de servicios (por ejemplo, proveedores de servicio de alimentos o recolección de residuos, etc.) para tomar precauciones de acuerdo con las normas de bioseguridad y reglamentación del Ministerio de Salud.
    - Para el servicio de alimentos en el sitio del concurso, se debe planear el suministro de alimentos preenvasados únicamente para llevar.

### **Consideraciones sobre el área de competencia, entrenamiento y ejercicio**

- Utilice carteleras de las pruebas y los horarios aproximados de las competencias incluyendo listas de entrada.
  - En los lugares con múltiples áreas de competencia, se debe designar un área como primaria donde estén impresos los horarios asignados y el orden de entrada.
- Programar los tiempos para caminar los recorridos según sea necesario para cumplir con los requisitos de distanciamiento social (por ejemplo, programar grupos pequeños en secciones).
- Limitar y organizar las zonas de espera para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Restringir el número de personas que acompañan a un caballo a la zona de concurso necesarias para la seguridad o para lograr una competencia efectiva, pero todas deben cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Disposiciones del área de entrenamiento y ejercicio:
  - Saltos en área de calentamiento - Proporcionar artículos desinfectantes (botellas de gel desinfectante, toallitas) en cada paddock y el área de entrenamiento/calentamiento y aconsejar a las personas que usen guantes mientras manejan los obstáculos y limpiar el equipo de salto después de su uso.
  - Determinar la capacidad equina/humana (1x200 mts<sup>2</sup>) con relación al área y restringir el acceso a un número limitado para mantener los requisitos de distanciamiento social.



- Considere la posibilidad de utilizar la tecnología, como las App de la sede ecuestre, para la transferencia de información con el fin de mitigar el riesgo de propagación del virus mediante la no transferencia manual de papel.
- Crear un método de entrega de cintas y trofeos que reduce o elimina el contacto mano a mano. No utilizar pódium de premiación. Se recomienda que los caballos entren a la premiación con las cintas previamente colocadas. Evitar comitivas de premiación.

### **Consideraciones para los establos**

- Restringir el acceso a pesebreras a toda persona no esencial. Se debe de permitir el acceso solamente a veterinarios, deportistas, oficiales, palafreneros, entrenadores. Entregar acreditaciones exclusivas para pesebreras.
- Recordar a todo el personal en las pesebreras de cumplir con todas las prácticas y directrices vigentes en la competencia.
- Proporcionar estaciones de desinfección de manos en los establos y alentar al personal de los establos a utilizar con frecuencia.

### **Mejores Prácticas Recomendadas para los Participantes**

Se requiere que los jinetes participantes que sigan las mejores prácticas recomendadas que se enumeran a continuación en todo momento mientras estén presentes en la sede de la competencia.

### **Consideraciones de acceso y monitoreo**

- Proporcionar termómetros sin contacto (por ejemplo, temporales o infrarrojos) y requerir monitoreo de temperatura durante todo el día.
- Limitar el acceso únicamente a las pesebreras y a los terrenos de competencia; no estará autorizada la compañía de varios miembros de la familia para acompañar a los propietarios y jinetes y su ingreso estará sujeta a la autorización de las autoridades nacionales y municipales.
  - Considerar la posibilidad de que los jinetes se reúnan con sus caballos en las áreas de competencia o entrenamiento u otra área pre-designada para limitar aún más el contacto en el área de los establos.
  - Considerar el uso de escaleras o bloques para subir al caballo para evitar el contacto uno-a-uno entre los jinetes y los palafreneros/asistentes.
- Proporcionar suministros adecuados de alimentos y bebidas para acompañantes y su Personal de Apoyo durante la duración de la competencia para evitar la exposición innecesaria de la comunidad.

### **Consideraciones de Limpieza y Desinfección**

- Proporcione desinfectante de manos, guantes, máscaras y otros EPP que se consideren necesarios para su personal de las pesebreras y otro personal y recordar el uso de estos artículos de forma regular.

- No mezcle equipos ni comparta atalajes con otros participantes y desinfecte entre cada uso.
- Desinfectar regularmente bicicletas / motos / carros de golf / manijas de puertas de camiones, puertas de los establos, cubetas, interruptores de luz, etc., y equipos incluyendo clavos, aseo, alimentación, materiales de limpieza de pesebreras, etc.

### **Consideraciones de programación**

- Programar los días de competencia (horario de pruebas, horarios de entrenamientos, etc.) de la manera más eficiente posible para minimizar el tiempo de permanencia en la sede de la competencia cada día.

## **Recursos Adicionales**

### **Recursos & Herramientas de Referencia**

#### **MINISTERIO DE SALUD**

<https://www.minsalud.gov.co/portada-covid-19.html>

#### **OMS (Organización Mundial de la Salud)**

<https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus->

[2019?gclid=Cj0KCQjwy8f6BRC7ARIsAPIXOjhuYeTfCPAe-yReVdP7jTHOZluz52zuK7bFmctcHpsPlu6fZlwdDj4aAoKeEALw\\_wcB](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html)

**\*\*La OMS Reunión Masiva para la Herramienta de Evaluación de Riesgos Deportivos** <http://www.com.org.mx/com-informa/recomendaciones-de-planeacion-de-la-oms-para-reuniones-masivas/>

\*\* Requerido para su uso por los organizadores de la competencia

**CDC** (Centros para el Control de Enfermedades de USA) <https://www.cdc.gov/>

**Síntomas de Coronavirus y recursos de tratamiento**  
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

**Recursos para Grandes Eventos Comunitarios y Reuniones Masivas**  
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/large-events/considerations-for-events-gatherings.html>

- **Preguntas y respuestas sobre planificación de eventos y COVID-19**  
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/large-events/event-planners-and-attendees-faq.html>

**Orientación para organizadores - Reuniones masivas y preparación de eventos**  
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/large-events/considerations-for-events-gatherings.html>

### **Recursos de impresión – CARTEL /COVID (impresión principal)**

- **Cartel – Síntomas de la Enfermedad del Coronavirus**  
<chrome-extension://ohfgljdgelakfkefopgkclcohadegdpif/https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/COVID19-symptoms-sp.pdf>
- **Cartel Anuncios - Lo que debe saber sobre COVID-19 para protegerse a sí mismo y a los demás**  
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html>
- **Cartel – Detener la propagación de gérmenes**

[chrome-extension://ohfgljidgelakfkefopgkcohadegdpjf/https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/stop-the-spread-of-germs-sp.pdf](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/stop-the-spread-of-germs-sp.pdf)

- Cartel – STOP: ¡Quédate en casa cuando estés enfermo!

[chrome-extension://ohfgljidgelakfkefopgkcohadegdpjf/https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/316129-A-StayHomeFromWork\\_ESP.pdf](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/316129-A-StayHomeFromWork_ESP.pdf)

- Cartel/Hoja informativa – Compartir datos sobre COVID-19  
[https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/q-a-how-is-covid-19-transmitted?gclid=Cj0KCQjwy8f6BRC7ARIsAPIXOji1uMJcTLCQpLTfkmppy0upaLI83du3m2No6bAAJzI1tYBQnGjUSUAaAqbQEALw\\_wcB](https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/q-a-how-is-covid-19-transmitted?gclid=Cj0KCQjwy8f6BRC7ARIsAPIXOji1uMJcTLCQpLTfkmppy0upaLI83du3m2No6bAAJzI1tYBQnGjUSUAaAqbQEALw_wcB)

## ADICIONALES

### Orientación Técnica: Puntos de Entrada y Encuentros Masivos

[chrome-extension://ohfgljidgelakfkefopgkcohadegdpjf/https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20205/Plan\\_Masivos\\_3888.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20205/Plan_Masivos_3888.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cartel medidas de distanciamiento entre jinetes.

## ANEXO A

### Directivas de autoaislamiento/auto-cuarentena

Si...	Pasos a seguir...
Si usted o alguien en su casa podría haber estado expuesto	<b>Automonitor</b>  Esté alerta para los síntomas. Esté atento a <b>fiebre, tos o dificultad para respirar.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tome la temperatura si se presentan síntomas.</li><li>• Practicar el distanciamiento social. Mantenga 2 mts. de distancia de los demás, y manténgase fuera de lugares concurridos.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siga las instrucciones de Salud si se presentan síntomas.</li> </ul>
<b>Si...</b>	<b>Pasos a seguir...</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recientemente tuvo contacto cercano con una persona con COVID-19, o</li> <li>• Viajado recientemente desde algún lugar fuera de Colombia o en un crucero o barco fluvial</li> </ul>	<p><b>Auto-Cuarentena</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compruebe su temperatura dos veces al día y observe si hay síntomas.</li> <li>• Quédese en casa durante 14 días y auto-monitor</li> <li>• Si es posible, manténgase alejado de las personas que tienen un alto riesgo de enfermarse de COVID- 19.</li> </ul>
<b>Si...</b>	<b>Pasos a seguir...</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha sido diagnosticado con COVID-19, o</li> <li>• Está esperando los resultados de las pruebas, o</li> <li>• Tiene síntomas como tos, fiebre, o dificultad para respirar</li> </ul>	<p><b>Autoaislamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Permanezca en una "habitación o área de enfermos"</b> específica y lejos de otras personas y animales. Si es posible, utilice un baño independiente.</li> <li>• Lea información importante sobre cómo cuidarse a sí mismo o a otra persona que esté enferma.</li> </ul>